

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Veintidós (22) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**20200052400**

PRIMERO : DECLARAR ABIERTO Y RADICADO el proceso de **SUCESION** de **OSCAR JAVIER MARROQUIN CASTIBLANCO(Q.E.P.D)** quien falleció el día 10 de abril de 2020 en Bogotá lugar de su último domicilio.

SEGUNDO: A la presente acción imprímasele el trámite establecido en el art. 487 del C.G. del P.

TERCERO: RECONOCER a SAMUEL MARROQUIN ESCAMILLA como heredero(a) en primer orden sucesoral del(la)causante quien(es) aceptan la herencia con beneficio de inventario de conformidad con lo dispuesto en el art 491 del C.G. del P. Téngase presente que por su minoría de edad este se encuentra representado por su madre **JEYMY ESCAMILLA DIAZ.**

CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el art 490 del Código General del Proceso emplácese a todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de esta mortuoria. El emplazamiento se realizará en los términos del artículo 10 del Decreto 806 del 2020 en concordancia con el artículo 108 del CGP.

QUINTO: OFICIESE a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, para los efectos del art. 844 del Estatuto Tributario. Con el oficio anteriormente enunciado, deberá acompañarse copia auténtica del anexo de inventario y avalúos.

SEXTO: Reconocer personería al abogado(a) MARTHA CECILIA VARGAS MORENO como apoderada(o) judicial de (la) los heredero(s) reconocidos, en los términos y para los efectos del (los) poder(s) conferido(s).

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 009

HOY: 25 de enero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA